

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

15229 *Resolución de 3 de julio de 2026, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la Orden TFD/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta agencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108.Quater.5. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo de personal funcionario directivo que se relaciona en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan en el anexo I podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los funcionarios interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al Sr. Director de la AECID, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, Mis servicios de RR.HH. (SIGP) –Convocatoria libre designación– Solicitud de convocatoria de libre designación: <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común en el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, dirigido a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (EA0045628).

La presente resolución se podrá consultar asimismo en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (www.aecid.gob.es).

Tercera.

Junto con la solicitud, las personas candidatas acompañarán:

- Su *curriculum vitae*, en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados en la administración, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales.
- Justificación por escrito de la idoneidad para el puesto al que se aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.
- Cuestionario de autoevaluación cumplimentado dirigido a valorar las competencias directivas (anexo III).

Cuarta.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 9.1.c), 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos y, en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Madrid, 3 de julio de 2026.–El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Subdirector de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, Claudio Javier Guerra Venteo.

ANEXO I

DIRECCIÓN DE LA AGENCIA

SUBDIRECCIÓN DE COOPERACION CON ÁFRICA SUBSAHARIANA

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
1	DIRECCION DE LA AGENCIA SUBDIRECCION DE COOPERACION CON AFRICA SUBSAHARIANA SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA (5083002) MADRID / MADRID	MADRID - MADRID	30	30436.00	A1	AE		a) Dirigir los procesos de elaboración de los instrumentos de planificación bilateral: los Marcos de Asociación, Alianzas-País para el desarrollo sostenible y otros que puedan definirse en el marco del Plan Director. b) Aprobar y financiar intervenciones de cooperación para el desarrollo sostenible orientadas a la consecución de resultados. c) Realizar un adecuado seguimiento y, en su caso, evaluación de sus actuaciones de cooperación. d) Impulsar el trabajo con organismos multilaterales de ámbito regional.	a) Experiencia en puestos directivos. b) Experiencia en la dirección y gestión de equipos humanos. c) Conocimiento y experiencia en materia de desarrollo y cooperación. d) Experiencia internacional en países en desarrollo de África Subsahariana.	a) Antigüedad mínima de 5 años como personal funcionario de carrera del subgrupo A1.

DIRECCIÓN DE LA AGENCIA

SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN CON AMERICA DEL SUR

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
2	DIRECCION DE LA AGENCIA SUBDIRECCION DE COOPERACION CON AMERICA DEL SUR SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA (3976496) MADRID / MADRID	MADRID - MADRID	30	30436.00	A1	AE		a) Dirigir los procesos de elaboración de los instrumentos de planificación bilateral: los Marcos de Asociación, Alianzas-País para el desarrollo sostenible y otros que puedan definirse en el marco del Plan Director. b) Aprobar y financiar intervenciones de cooperación para el desarrollo sostenible orientadas a la consecución de resultados. c) Realizar un adecuado seguimiento y evaluación de sus actuaciones de cooperación y en coordinación con la Subdirección de Estrategia, Seguimiento y Calidad de la AECID. d) Impulsar el trabajo con organismos multilaterales de ámbito regional e iberoamericano.	a) Experiencia en puestos directivos. b) Experiencia en la dirección y gestión de equipos humanos. c) Conocimiento y experiencia en materia de desarrollo y cooperación. d) Experiencia internacional en países en desarrollo de Iberoamérica.	a) Antigüedad mínima de 5 años como personal funcionario de carrera del subgrupo A1.

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
D.N.I./NIF	Fecha de Nacimiento	Correo electrónico
Cuerpo o Escala a la que pertenece		Teléfono
Domicilio, Calle y número	Provincia	Localidad

DESTINO ACTUAL

Ministerio		Centro Directivo		Localidad
Puesto de Trabajo Actual			Nivel	Complemento Específico
Subgrupo	Años de Servicio	Grado Consolidado	Titulación Académica	

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

(Cumplimentar UNA solicitud por puesto)

Nº Orden	Denominación del puesto de trabajo Solicitado	Nivel	C. Específico	Centro Directivo	Localidad

SE ADJUNTA:

- CURRÍCULUM
- JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD
- CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN (ANEXO III)

Enadede 20.....
Firma,

ANEXO III

Convocatoria: Resolución/Orden de fecha
 («Boletín Oficial del Estado» de).

Puesto:

Nombre y apellidos:

Valore, de 1 a 5 (siendo el 1 la expresión mínima), cada una de las competencias directivas referidas.

Área competencial	Competencia	Puntuación (1 a 5)
I. Liderazgo transformador.	1. Liderar, con la participación de los miembros del equipo, la consecución de los objetivos de la organización.	
	2. Motivar, comunicar efectivamente y gestionar adecuadamente equipos.	
	3. Incorporar procesos de innovación en la gestión pública.	
	4. Cooperar eficazmente con otros actores.	
	5. Manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades.	
II. Gestión estratégica de proyectos.	1. Planificar y tener visión estratégica.	
	2. Conocer el contexto, especialmente los entornos digitales.	
	3. Tener inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales.	
	4. Ser capaz de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos.	
	5. Gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios.	
III. Comunicación y relaciones interpersonales.	1. Ser capaz de negociar y resolver conflictos.	
	2. Tener habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores.	
	3. Ser capaz de realizar una comunicación efectiva 360° (vertical, horizontal y transversal).	
	4. Ser capaz de representar a la organización en el ámbito nacional e internacional.	
IV. Adaptabilidad y toma de decisiones.	1. Tener flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.	
	2. Tomar decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno.	
	3. Resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos.	
	4. Tener capacidad de análisis y sistematización de la información.	
V. Compromiso con el servicio público y ética profesional.	1. Priorizar el interés general en la toma de decisiones y centrar las mismas en la ciudadanía y el servicio público.	
	2. Mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad.	
	3. Aplicar los principios y valores de la administración pública a las responsabilidades directivas y a la organización.	
	4. Actuar con ética profesional e integridad pública.	
	5. Promover la integridad pública en la organización y en los equipos.	

Política de protección de datos de la AECID

El tratamiento de los datos personales recogidos en el presente formulario se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se facilita a continuación la información básica sobre el tratamiento de sus datos personales. La información más detallada del tratamiento de sus datos puede consultarla en la siguiente dirección: <https://protecciondedatos.aecid.es/>.

Registro de Actividades de Tratamiento: Selección de Personal

Responsable del Tratamiento.	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con domicilio en la avenida de los Reyes Católicos, número 4, 28040, Madrid, España.
Finalidad del tratamiento.	Tramitación del proceso selectivo convocado.
Legitimación para el tratamiento.	Cumplimiento de una obligación legal (art.6.1.c) RGPD. Categorías especiales de datos personales. Datos de salud. Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social (art. 9.2.b) RGPD).
Sus derechos.	Puede acceder, rectificar o suprimir sus datos, así como ejercer el resto de los derechos que reconoce la normativa vigente en la forma en la que se señala en la siguiente página web: https://protecciondedatos.aecid.es/ .